

**PROCESO DE SELECCION MIXTO**  
**EJECUTIVO/A INTEGRAL AGENCIA DE AREA EL CARMEN,**  
**REGION DE ÑUBLE, ESTAMENTO PROFESIONAL,**  
**CALIDAD JURIDICA CONTRATA, GRADO 13 E.U.R.**

**Objetivo de la Función**

Es responsabilidad del Ejecutivo/a, entregar un servicio integral y personalizado a usuarios/as y potenciales usuarios/as, mediante la recepción, análisis, procesamiento y evaluación de la demanda de cada uno de los programas a su cargo.

| FUNCIONES PRINCIPALES  | TAREAS ASOCIADAS   |
|--|--|
|  | Verificar la acreditación de el/la usuario/a, conforme lo señala la Ley Orgánica de INDAP y la Normativa Institucional.  |
|  | Entregar atención oportuna al/la usuario/a, en terreno y/o en las oficinas de INDAP, para entregar orientaciones respecto de la demanda de cada uno de los programas a su cargo.                     |
|  | Orientar a los/las usuarios/as, respecto de el/los instrumento/s apropiado/s, en función de sus necesidades o requerimientos.  |
|  | Evaluar la demanda y derivar si corresponde, según la orgánica del área, a las instancias pertinentes para su procesamiento.   |
|  | Evaluar proyectos de inversión de los/las usuarios/as, en base a la información y documentación.   |
| <b>Contribuir al desarrollo sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, a través de los programas de Fomento Productivo y Asistencia Financiera.</b> | Presentar y dar seguimiento ante el Comité de Financiamiento, la/s solicitud/es de los/las usuarios/as, para responder a la demanda de éstos.  |
|  | Conocer y articular las redes o actores relevantes que intervienen en su territorio designado.   |
|  | Facilitar, acompañar y evaluar la ejecución de los distintos servicios aportados por consultores/as hacia los/las usuarios/as, para la implementación de la Política de Fomento Productivo.          |
|  | Representar a la institución en actividades, mesas y convenios, entre otros, cuando le sea delegada esta responsabilidad.  |
|  | Impulsar las habilidades de gestión comercial en los/as productores/as, contribuyendo a un mayor desarrollo y conducción de sus agroemprendimientos.   |
|  | Transmitir a su jefatura de área eventuales demandas o condiciones asociadas a éstas, detectadas en visitas a terreno, entregando además orientaciones técnico-productivas a las/os agricultores/as. |

|   |  |
|---|--|
| <b>Ejecutar los recursos asignados a su territorio.</b>   | <p>Gestionar los créditos y/o incentivos solicitados por los/las usuarios/as, en el marco de la Normativa Institucional, procedimientos y la estrategia del Área.</p> <p>Realizar seguimiento y supervisión a los recursos asignados, a la ejecución y desarrollo de proyectos, entregando información necesaria para la evaluación de los productos y/o servicios entregados al/la usuario/a.</p> |
| <b>Identificar y proponer mejoras para el área.</b>   | <p>Generar reportes u otra información relevante que dé cuenta de la gestión del área, útil para la toma de decisiones.</p> <p>Identificar y proponer mejoras tanto generales como técnicas, en relación a las necesidades existentes en el área, presentando iniciativas a la jefatura directa para el logro de éstas.</p>  |
| <b>Colaborar con la gestión del área.</b>   | <p>Realizar otras funciones técnicas inherentes al área que determine la jefatura, abordando satisfactoriamente las distintas necesidades, requerimientos, desafíos y metas.</p> <p>Apoyar la gestión institucional en situaciones de emergencia climática y/o desastres naturales.</p>  |
| <p><b>Desempeñar las actividades y tareas instruidas por su jefatura para el cumplimiento de los objetivos institucionales y aquellos asignados a su equipo de trabajo, en acuerdo con las obligaciones funcionarias determinadas por las letras a) y b) del artículo 61 del Estatuto Administrativo.</b></p> |  |
| <p><b>Cumplir con las actividades y responsabilidades señaladas para su cargo en los manuales, normas y reglamentos institucionales.</b></p>  |  |
| <p><b>Estas funciones se deben complementar además con lo señalado en Resolución Exenta vigente sobre estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.</b></p>   |  |

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### **Requisitos Generales:**

Los/as postulantes deben cumplir los requisitos de Ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12 del D.F.L. N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones, situación que se acreditará mediante declaración jurada simple.
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o por simple delito.

Postulantes extranjeros/as deberán cumplir lo establecido en el Art. 12 de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y presentar en su postulación un reconocimiento, revalidación y/o convalidación de sus títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero.

**Requisitos Específicos (D.F.L N° 3, de 1990, del Ministerio de Agricultura):**

Título Profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de al menos 8 semestres de formación.

**Perfil del Cargo:**

Durante el presente proceso de selección, las personas postulantes deberán demostrar la formación educacional; la especialización y/o capacitación complementaria; la experiencia profesional y los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de las funciones, según lo indicado en la presente Pauta de Selección. Los elementos que componen el Perfil del Cargo servirán para evaluar a los/las postulantes.

|   |  |
|---|--|
| <b>Estudios Requeridos</b>                | Título Profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de al menos 8 semestres de formación, del área de las Ciencias Agropecuarias.  |
| <b>Experiencia Profesional</b>            | <p>Experiencia profesional acreditable mediante certificado, asociada a la función, (a contar de la obtención del título) mínima de 3 años en el área agropecuaria.</p> <p>Experiencia profesional acreditable mediante certificado, (a contar de la obtención del título), mínima de 3 años, en diseño, formulación y/o evaluación de proyectos agropecuarios.</p> <p>Experiencia profesional acreditable mediante certificado, (a contar de la obtención del título), mínima de 3 años, en asesoría técnica a pequeños/as agricultores/as.</p> <p>Deseable experiencia profesional acreditable mediante certificado (a contar de la obtención del título), en temáticas de Pueblos Originarios, agroecología y/o sustentabilidad.</p>  |
| <b>Estudios complementarios deseables</b> | <p>Acreditar a lo menos 2 capacitaciones/especializaciones en alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Normativas y Políticas Públicas</li><li>•Gestión Estratégica</li><li>•Enfoque de Género, inclusión o temáticas afines.</li><li>•Enfoque Territorial</li><li>•Evaluación y Gestión de Proyectos</li><li>•Fomento productivo</li><li>•Gestión de Negocios</li><li>•Finanzas y organizaciones campesinas</li><li>•Innovación de Desarrollo Social</li><li>•Agricultura y resiliencia al cambio climático</li><li>•Agroecología y sustentabilidad</li><li>•Cooperativismo y asociatividad</li><li>•Enfoque Intercultural</li></ul> <p>*No se otorga puntaje a seminarios ni congresos. No se otorga puntaje a capacitaciones cuya duración sea inferior a 8hrs.</p> <p>Se considerarán válidas capacitaciones/especializaciones realizadas y finalizadas, desde el año 2018 a la fecha.</p> |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>Otras Consideraciones</b> | Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.<br>Manejo herramientas colaborativas para el trabajo en equipo.<br>Licencia de conducir clase B al día.<br>Disponibilidad para el trabajo en terreno y para desplazarse dentro de la región.<br>Poseer conocimientos y/o experiencia en los principales rubros y territorios de la Región.<br>Deseable residir en la comuna correspondiente a la función a proveer. |
|------------------------------|---|

| Competencias Conductuales                            |   |
|--|---|
| Transversales  | Específicas                               |
| Orientación de Servicio al Cliente (Interno/Externo) | Capacidad de Análisis                     |
| Integridad   | Capacidad de Planificación y Organización |
| Orientación al logro de resultados                   | Comunicación Efectiva                     |
|  | Trabajo en Equipo y Cooperación           |

### **LLAMADO A POSTULACIÓN, RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y ESPECIFICACIONES PARA LA POSTULACIÓN**

El período de postulación se realizará entre los días **20 y 26 de noviembre 2025** ambas fechas inclusive, hasta las 23.59 hrs.

Para asegurar la correcta difusión y acceso a la información de los/as interesados/as, la pauta del proceso será difundida a través del sitio web institucional [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl), sección “Trabaje para INDAP”, y en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) entendiéndose plenamente conocidas y aceptadas por los/as postulantes.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente** a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), (postulación en línea) para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el currículo vitae del portal (en el menú mi CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en “Documentos Requeridos para postular”.

#### **Documentos requeridos para la hacer efectiva la postulación:**

- a) Copia de cédula de identidad vigente**, fotocopia simple.
- b) Certificado que acredite Título Profesional**, fotocopia simple de título profesional, legible (no se considerarán certificados de título en trámite, ni de egreso).
- c) Fotocopia simple** de certificados que acrediten post grados, post títulos, diplomados, capacitaciones y/o perfeccionamiento realizados y finalizados, asociados a la función. (No se considerarán válidos certificados de jornadas, talleres, congresos o seminarios; no se serán válidas capacitaciones que no cumplan con duración, fecha o periodo de realización requerido).

**d) Certificado que acredite la experiencia profesional pertinente** que indique claramente, identificación de la organización/empleador, fecha de inicio y término de trabajo (día, mes, año), cargo/s desempeñado/s, detalle de funciones realizadas en cada cargo y que cuente con el correspondiente nombre y firma del empleador, departamento de recursos humanos o su equivalente, además del timbre de la organización que certifica (Formato sugerido, descargable de portal Empleos Públicos)

**e) Otros Documentos: Fotocopia de Licencia de conducir clase B al día.**

**f) Currículum Vitae**, formato libre (Propio) actualizado a la fecha de postulación; en caso contrario, la postulación no será válida y no podrá participar en el proceso de selección. Además, este documento debe incluir antecedentes de contacto actualizados de **dos referencias** laborales que correspondan a cargos desempeñados dentro de los **últimos 5 años asociados a la función a proveer**. Estas referencias deben ser de jefaturas directas del cargo desempeñado y se debe indicar claramente nombre completo del referente, cargo, organización a la que pertenece e información de contacto.

**g) Declaración jurada** que cumple requisitos de ingreso a la administración Pública.

#### **Condiciones Generales:**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo portal de Empleos Públicos, en la opción “**Adjuntar Archivos**”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, **quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria**.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el portal de Empleos Públicos (correo electrónico destinado a consultas, notificaciones u otro correo institucional, Oficina de partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimentos o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las notificaciones y las citaciones para rendir las etapas de selección contempladas en este proceso se realizarán a través de mensajes enviados a la dirección de correo electrónico informada por el/la postulante en el portal de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Por razones ajenas a la plataforma www.empleospublicos.cl y al Instituto de Desarrollo Agropecuario, los mensajes de notificación o de citaciones emitidos desde cuentas @serviciocivil.gov.cl o @indap.cl podrían ingresar como “correos no deseados” o “Spam”, por ello se requiere que los/as postulantes revisen periódicamente todos los buzones del correo electrónico informado.

Personas que pudiesen presentar dificultades para postular a través del portal de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), deben contactarse con mesa de ayuda del portal de postulación, al teléfono 800 222 123, (L-V de 9:00 a 19:00 hrs.) <https://www.empleospublicos.cl/pub/contacto/contacto.aspx>.

Durante el desarrollo de las etapas del proceso de selección, los potenciales gastos que pudiese incurrir el/la postulante por concepto de traslado, alojamiento o alimentación, así como el tiempo utilizado para la asistencia y rendición de estas etapas, son de su propia responsabilidad.

En caso de que alguna de la/s etapas se realice de manera remota, INDAP informará oportunamente a los/as postulantes respecto al día y horario de la etapa. Sin embargo, es responsabilidad del postulante contar con adecuada conexión a internet, audio y cámara web, de lo contrario no podrá rendir la etapa, lo que implica que no podrá seguir participando del proceso.

En algunos procesos de selección, INDAP podrá prescindir, agregar o modificar algunas de las etapas, de acuerdo al perfil de la función y las características particulares del proceso.

En cada etapa que conforme el proceso, se confeccionará una nómina con los/as postulantes y los resultados obtenidos de forma ordenada y decreciente según sus puntajes. Pasarán a la siguiente etapa del proceso, los/as postulantes que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes o en su defecto, dependiendo de las características del proceso, INDAP definirá el número de postulantes que presenten los mayores puntajes y que avanzan a la siguiente etapa de selección, pudiendo ser mayor o menor al número indicado con anterioridad.

INDAP en caso de requerirlo, podrá solicitar a los/as postulantes documentación adicional para evaluar su postulación.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los/as postulantes que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Todo documento que se adjunte a la postulación deberá ser presentado en español, no se considerarán válidos antecedentes en otro idioma si no se acompañan de su respectiva traducción.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos entendiéndose por estos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

A partir de los resultados del presente proceso de reclutamiento y selección, INDAP podrá conformar una lista de postulantes elegibles, la que será válida por un período de 12 meses. Este listado podrá ser utilizado para convocar a los/as postulantes elegibles a objeto de proveer el mismo cargo o similar en cualquier localidad de la institución, durante el período indicado.

La realización de la postulación, implica que cada postulante conoce y acepta íntegramente la información contenida en las presentes Bases de este proceso de reclutamiento y selección.

## **MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Etapas del Proceso**

Este proceso de selección<sup>1</sup> contempla cinco Etapas: Admisibilidad, Evaluación de Antecedentes Curriculares, Evaluación Técnica, Entrevista Técnica y de Valoración Global, Evaluación Psicolaboral.

#### **Etapa 1: Admisibilidad de las postulaciones**

Implica el registro de las postulaciones, revisión del cumplimiento de requisitos de postulación de carácter general, administrativo y cumplimiento del envío de la documentación señalada como obligatoria para hacer válida una postulación.

\*En algunos procesos de reclutamiento y selección, al momento de postular a través del portal de empleos públicos, se requerirá que el/la postulante conteste ciertas preguntas en el sistema. Esta información será analizada y utilizada para la realización de etapas de selección correspondientes a

---

<sup>1</sup>En algunos procesos de selección, Indap podrá prescindir, agregar o modificar algunas de etapas, de acuerdo al perfil de la función y las características particulares del proceso.

revisión de admisibilidad y/o análisis curricular, por lo que es responsabilidad de el/la declarante proporcionar información verídica y con los respaldos requeridos en la presente pauta del proceso.

La presentación de antecedentes de postulación con información incompleta, alterada, documentación en mal estado o poco legible, documentación que no acredite la experiencia solicitada, tanto en ámbitos de experiencia como en tiempo requerido, será considerada incumplimiento de los requisitos, por lo cual la postulación será considerada no admisible para participar de dicho proceso.

## **Etapa 2: Evaluación de Antecedentes Curriculares**

Los antecedentes de los/as postulantes admisibles serán sometidos a análisis curricular considerando los elementos que componen el perfil del cargo, como son, estudios requeridos, experiencia profesional, estudios complementarios deseables.

Para aprobar esta etapa, se requiere obtener un puntaje igual o superior a 100 puntos.

En la etapa de análisis curricular, en caso de existir aspectos/requisitos mencionados como “deseables” implica que no constituyen un requisito, pero el mayor cumplimiento de éstos, serán valorados para confeccionar la nómina de los/as postulantes que avanzan a la siguiente etapa.

### **a) Antecedentes Educacionales o Formación:**

- **Formación Educacional:** Otorga puntaje por el (los) título(s) que posea el/la postulante de acuerdo a su pertinencia al perfil y para el desempeño de la función.
- **Capacitación/Especialización:** Aprobados por el/la postulante, debiendo ser acreditados y pertinentes al perfil requerido. Debe señalarse nombre del curso, entidad, fecha de realización y horas de duración.

\*Los estudios deben estar aprobados, finalizados y acreditados. Diplomados o especializaciones de mayor complejidad en temáticas solicitadas, serán válidas sin período límite de fecha de realización. En caso de egresados/as o en proceso de titulación de Magister, se aceptarán certificados de egreso o avance curricular, siempre que sean pertinentes a los solicitados.

### **b) Antecedentes Laborales:**

**Experiencia Profesional:** En esta etapa se evaluará los antecedentes referidos a experiencia profesional acreditable señalados en los requisitos específicos de experiencia. Para certificar dicha experiencia deberán acreditar a través de documentación que corrobore tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al cargo.

Sólo se considerará como medio de acreditación de experiencia laboral un documento formal, que especifique identificación de la organización/empleador, fecha de inicio y término de trabajo (día, mes, año), cargo/s desempeñado/s, detalle de funciones realizadas en cada cargo y que cuente con el correspondiente nombre y firma del empleador, departamento de recursos humanos o su equivalente, además del timbre de la organización que certifica.

**No se considerará experiencia laboral que no sea acreditada, que no cumpla con lo especificado en párrafo anterior o que no sea pertinente a la requerida.** No se considerarán documentos válidos para acreditar experiencia, tales como: Certificados extendidos por el/la mismo/a postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación que no cumplan

con la especificación de información solicitada, liquidaciones de sueldo o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

Será evaluada sólo la información contenida en los certificados que acrediten la experiencia profesional pertinente y capacitaciones/especializaciones en caso de ser solicitadas. De acuerdo a esto, se recuerda a los/as postulantes completar toda la información solicitada y adjuntar todos los documentos requeridos.

En caso que se solicite como requisito, acreditar experiencia profesional en funciones de **jefatura o coordinación de equipos**, se deberá detallar de manera explícita y acreditar con documentos formales mencionados anteriormente, el número de personas a cargo y período durante el que ejerció dicha función.

Realizado el análisis curricular se confeccionará una nómina con los postulantes que hayan superado esta etapa, ordenada en forma decreciente según sus puntajes. Los aspectos/requisitos mencionados como “deseables” implica que no constituyen un requisito, pero el mayor cumplimiento de éstos, serán valorados para confeccionar la nómina de los/as postulantes que avanzan a la siguiente etapa. Pasarán a la siguiente etapa del proceso, los/as postulantes que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes o en su defecto, dependiendo de las características del proceso, INDAP definirá el número de postulantes que presenten los mayores puntajes y que avanzan a la siguiente etapa de selección, pudiendo ser mayor o menor al número indicado con anterioridad.

### **Etapa 3: Evaluación Técnica**

En esta etapa se evalúan los conocimientos técnicos relacionados con la función que se postula. Como en las etapas anteriores, es requisito aprobar esta etapa para continuar en el proceso.

Dependiendo de las características del proceso y del contexto sanitario, INDAP definirá e informará oportunamente a los/as postulantes, si dicha etapa se realizará de forma presencial y/o vía remota.

La evaluación técnica tiene una validez de 3 meses. Si un/a postulante ha sido evaluado/a previamente para una función similar dentro de esta Institución, quedará exento de repetir la evaluación técnica. En este caso, se considerará válido el resultado obtenido en la evaluación anterior, siempre y cuando haya sido realizada dentro del plazo mencionado y la función evaluada sea similar a la que se postula en esta ocasión.

Para aprobar esta etapa, se requiere obtener un puntaje igual o superior al 75% de la evaluación.

### **Etapa 4: Entrevista Técnica y de Valoración Global**

Esta etapa la deben rendir los/as postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores, se realiza en la región sede de la función a proveer y tiene por objetivo evaluar si la persona posee los conocimientos y competencias técnicas asociadas al cargo, si se adecua al perfil requerido, al contexto, equipo de trabajo donde desempeña la función en postulación y si responde a las exigencias asociadas a su ambiente directo de trabajo.

Dependiendo de las características del proceso y del contexto sanitario, INDAP definirá e informará oportunamente a los/as postulantes, si dicha etapa se realizará de forma presencial y/o vía remota; en caso de que la entrevista se realice mediante esta última modalidad, los/as postulantes deberán disponer de los medios tecnológicos necesarios para rendir la etapa.

Para aprobar esta etapa, se requiere obtener un puntaje igual o superior al 80% de la evaluación.

## **Etapa 5: Evaluación Psicolaboral<sup>2</sup>**

Su objetivo es medir la presencia y nivel de desarrollo de las competencias definidas y requeridas para el desempeño del cargo, indicadas en el perfil, la cual podrá realizarse de manera grupal y/o individual. Se utilizarán técnicas de evaluación de competencias con el propósito de identificar el nivel de desarrollo que tenga el/la postulante en cada una de ellas, y se utilizarán pruebas proyectivas y/o psicométricas, con el propósito de identificar características psicolaborales relevantes para el desempeño de la función.

La vigencia de la evaluación psicolaboral es de seis meses, aquel postulante que haya sido evaluado/a con anterioridad como parte de su postulación a una función similar, para esta Institución, queda eximido/a de la evaluación psicolaboral, considerándose válido el resultado de su evaluación anterior, siempre que ésta se haya realizado dentro del plazo indicado anteriormente y que la función para la cual se evaluó en esa instancia sea similar a la que postula.

**\*Aprueban esta etapa y continúan en proceso aquellos/as postulantes que califiquen como Recomendables y Recomendables con Observaciones.**

Dependiendo de las características específicas de este proceso de selección, la metodología de esta etapa podría considerar una o más instancias y técnicas de evaluación.

**\*Previo al cierre del proceso, dependiendo las características de éste, podrá existir una última instancia de entrevista de los/as postulantes finalistas, con algún/os actor/es relevante/s relacionado/s con el cargo a proveer. En caso de realizarse esta última etapa, será requisito aprobarla para ser considerado/a candidato/a elegible y finalizar el proceso de reclutamiento y selección.**

### **Especificaciones de la Contratación**

La persona seleccionada se incorporará a la institución en calidad jurídica contrata, Grado 13 E.U.R, sueldo **bruto \$2.282.760.-** (incluye asignación de zona y el valor mensualizado de la bonificación por concepto de la modernización), con una jornada laboral completa de 44 horas de lunes a viernes.

A continuación, se indica el detalle de la Rentas a percibir:

| <b>A. Renta Bruta sin Modernidad</b> | <b>B. Renta Bruta Trimestral</b> | <b>C. Renta Bruta con Modernización incluida (promedio A+B)</b> |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| <b>\$ 1.888.024.-</b>                | <b>\$ 3.072.231.-</b>            | <b>\$ 2.282.760.-</b>   |

#### **Sobre renta informada**

**Letra A.** Renta bruta aproximada a percibir los meses de: Enero, febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre.

**Letra B.** Renta bruta trimestral aproximada a percibir los meses de: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

**Letra C.** Renta bruta aproximada promedio de ítems A+B.

---

<sup>2</sup>Etapa de Evaluación Psicolaboral: Dependiendo de las características específicas de este proceso de selección, la metodología de esta etapa podría considerar una o más instancias y técnicas de evaluación.

**Modernización:** La remuneración se incrementa durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre según la Ley de Modernización Nº 19.553 (sujeta a cumplimiento de las metas institucionales). El valor bruto informado ya contempla esta asignación promedio por mes indicado.

\*El monto a pagar en cada cuota de asignación, será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. No obstante, el personal que deje de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados. Los funcionarios que ingresen, tendrán derecho proporcionalmente a los días efectivamente trabajados del trimestre respectivo.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley Nº21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos), INDAP consultara si la persona seleccionada posee alguna obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá firmar una declaración jurada que autoriza, como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución proceda a realizar las retenciones y pagos directamente al alimentario/a o tutor/a legal.

La contratación considera un período de prueba de 3 meses. Previo a la finalización de ese período, su jefatura directa deberá evaluar su desempeño e informarlo a la División Gestión y Desarrollo de Personas. En caso que esta evaluación resulte positiva se podrá realizar la contratación anual. Si la evaluación de desempeño detecta brechas, la Institución evaluará la información que da cuenta del ajuste de la persona al cargo y resolverá si se renueva la contratación a prueba por un segundo y último período o da por finalizada la contratación.

En caso que resultase seleccionado/a un postulante interno a la institución que posea calidad jurídica contrata, si luego del período de prueba no resulta confirmado/a en el cargo, podrá volver a su función y condiciones previas a esta contratación.

Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contratas duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prorroga con, a lo menos, treinta días de anticipación, resolverá la prorroga del contrato.

Si bien, el proceso de reclutamiento y selección es para un cargo con un grado asociado, el/la funcionario/a seleccionado/a con posterioridad y por necesidades del servicio, podrá ser asignado a otra función con un grado acorde a la misma.

El/La postulante que resulte seleccionado/a en el proceso de selección deberá permanecer en la unidad organizativa asignada por un período mínimo de 2 años, a partir de la fecha de asumo de funciones. Durante este período, no se aceptarán solicitudes de traslado a otra región/localidad con el objetivo de garantizar la estabilidad en el equipo de trabajo.

## **Comunicación y cierre del Proceso**

Para asegurar la correcta difusión y acceso a la información de los/as interesados/as, la pauta del proceso será difundida a través del sitio web institucional [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl), sección “Trabaje para INDAP”, y en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) entendiéndose plenamente conocidas y aceptadas por los/as postulantes.

El único medio de postulación aceptado es a través del portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) (postulación en línea).

El estado de avance, resultado de las etapas que conforman el proceso de selección y convocatorias a rendición de éstas, se informará al correo electrónico indicado por cada postulante. Es responsabilidad de cada postulante revisar a través del correo indicado en su postulación (importante revisar todas sus bandejas de correo electrónico, spam y/o no deseados) para conocer el avance de su situación de postulación.

Consultas con respecto a resultados del proceso, sólo se recibirán y contestarán una vez comunicado el cierre del proceso (a través de los medios indicados anteriormente). El plazo de recepción de consultas es hasta 10 días hábiles, posterior a la fecha de cierre del proceso.

Los plazos asociados a la calendarización del proceso (publicados en el portal de empleos públicos) son plazos estimados, estos podrán modificarse de acuerdo al número de postulaciones recibidas y las características del proceso.